



Universidad Central de Venezuela
 Vicerrectorado Administrativo
 Dirección de Recursos Humanos
 División de Relaciones Laborales
 Departamento de Convenios Colectivos



Caracas, 23 de Marzo de 2012.

Oficio N° 35-DRL/DCC - 261 -12.

FAVOR DEVOLVER COPIA
 FIRMADA Y SELLADA

Ciudadana
 Lic. GLADYS FERNÁNDEZ
 Directora de Administración y Finanzas
 Universidad Central de Venezuela
 Su Despacho.-

Atn.: T.S.U. Arelys Cabrices
 Jefa División de Nómina

Me dirijo a usted, en alcance al Oficio N° 35-DRL/DCC-226-12 de fecha 15/03/2012, mediante el cual se hace de su conocimiento y aplicación de los ajustes en el cálculo de Horas Extras, Días Feriados y Asuetos del Personal Obrero Vigilantes 12 x 36 (Diurno, Nocturno y Mixto) – Caracas y Maracay, se le informa lo siguiente:

Para los descuentos (rebajas por inasistencias) al personal Vigilante Obrero 12 x 36 (Diurno, Nocturno y Mixto), se deberán considerar los conceptos que tienen carácter permanente.

Sin más a que hacer referencia, se suscribe,

Atentamente,


 Abog. LISSETTE FLORES PADRON
 Directora de Recursos Humanos



2012 MAR 26 A 9 18

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Arelys Cabrices


 JACMG/76

2